



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento SVG18I00G3	Código de Expediente SVG/2024/57	Fecha y Hora 07/11/2024 11:01	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 285K104T5B504S6F0LC0		

Resolución de la Alcaldía

Número: 556/2024

Fecha: 07/11/2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PRESENTADOS/AS, ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN LA MODALIDAD DE GAITA

Aprobadas las Bases específicas para la Convocatoria de una plaza de profesor de la escuela de música en la modalidad de gaita en el marco de los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Coaña para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales 6º y 8º de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por Resolución de Alcaldía de 14 de diciembre de 2022.

Publicadas íntegramente las bases en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 243 de 21 de diciembre de 2022

Convocado proceso selectivo para la selección de una plaza de profesor de música en la modalidad de gaita por Resolución de 3 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Coaña (Asturias), «BOE» núm. 139, de 12 de junio de 2023.

Publicadas las listas provisionales y no habiéndose presentado alegaciones

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de presentados, admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado en el párrafo primero de esta Resolución y que aparecen como Anexo.

LISTADO DEFINITIVAS DE PRESENTADOS

Nº	DNI
1	71966859C
2	11424274J
3	11424273N

LISTADO DEFINITIVAS DE ADMITIDOS

Nº	DNI
1	71966859C
2	11424274J
3	11424273N

Segundo.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos físico y electrónico, así como en la web municipal (www.ayuntamientodecoana.com)

Tercero.-Asimismo, tal y como se establecía en la base Sexta de las Bases que rigen este proceso selectivo “Sexta.— Órgano de selección

6.1.—Los órganos de selección que han de juzgar el proceso selectivo serán nombrados/as por Resolución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Coaña o persona en quien delegue, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la publicación de la lista provisional de admitidos/as. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.”

Es por ello que se nombra a los siguientes miembros del Órgano de selección :

PRESIDENCIA

Titular: Azucena García Villamil (Coordinadora del a Escuela de Música, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coaña, grupo C1)

VOCALES:

Don. José Manuel Fernández Gutierrez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tapía de Casariego) Don. Doña, Inés García Díaz (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2), Don. César Díaz García (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Boal, grupo A2)

SECRETARIA

Doña Aitana Pérez Méndez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coaña, grupo C1)

SUPLENTES

Don. Martín Fernández Cascudo (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tapia de Casariego) Doña.Ana María Méndez Infanzón (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2) Doña Natividad López García (Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coaña, grupo C1),

Cuarto.-Transcribese esta Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y lo firma la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Coaña. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

LA ALCALDESA

DOY FE,
LA SECRETARIA

Fdo digitalmente por
GONZALEZ
FERNANDEZ, ROSANA
Alcaldesa
07-11-2024 14:15

RODRIGUEZ REDRUELLO, MARTA
Secretaria Interventora
07/11/2024 14:20

Fdo.

Fdo.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Alcaldesa (ROSANA GONZALEZ FERNANDEZ) a las 14:15 del día 07/11/2024, Secretaria Interventora (MARTA RODRIGUEZ REDRUELLO) a las 14:20 del día 07/11/2024 y por SELLO ELECTRONICO a las 14:20 del día 07/11/2024. Mediante el código de verificación 285K104T5B5O4S6F0LC0 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://coana.sede.e-ayuntamiento.esAnotada en el Libro de RESOLUCION DE ALCALDIA con el núm. COA/RES/556/2024 el 07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE COAÑA			
Código de Documento SVG18I00G3	Código de Expediente SVG/2024/57	Fecha y Hora 07/11/2024 11:01	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 285K104T5B5O4S6F0LC0		